

D	CA-DIR	Nº
085/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **17 OCT 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004807/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 07/22 relativa a la "Adquisición de artículos de librería para abastecer dependencias de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 059/22 de fecha 08 de agosto de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 58/104; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.


Que a fojas 105 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 106/108 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 111 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 24 de agosto de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a MBG COMERCIAL S.R.L. obrante a fojas 113/127, CONGRESO INSUMOS S.A. obrante a fojas 128/136, ERRE DE S.R.L. obrante a fojas 137/216 y VISAPEL S.A. obrante a fojas 217/241.

Que a fojas 263/269 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 285/288 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 36/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 11, 37 y 39 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado, en el renglón N° 25 por no presentar muestras conforme lo requerido en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y en los renglones N° 16, 21 y 40 por presentar montos excesivos que superan significativamente el costo estimado para la presente contratación; CONGRESO INSUMOS S.A. en el renglón N° 11 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y en los renglones N° 5, 20, 41 y 49 por presentar montos excesivos que superan significativamente el

 **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

 **BARRETO**  
DIR. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

costo estimado para la presente contratación; ERREDE S.R.L. en los renglones N° 11, 20, 25, 31, 35, 38, 48 y 54 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y en los renglones N° 6, 7, 13, 18 y 19 por presentar montos excesivos que superan significativamente el costo estimado para la presente contratación; VISAPEL S.A. por no cumplir con la presentación de documentación faltante para la correcta inscripción en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.; PREADJUDICAR las ofertas de MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 22, 29, 30, 38, 41, 42, 43,44, 45, 49, 50, 52, 53 y 55; CONGRESO INSUMOS S.A. en los renglones N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 46, 47, 48, 51 y 54 y ERREDE S.R.L. en los renglones N° 8, 9, 10, 34 y 36; ASIGNAR ORDEN DE MERITO a MBG COMERCIAL S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y ERREDE S.R.L., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; DECLARAR FRACASADO el renglón N° 11 por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 289/290.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 298/2022.

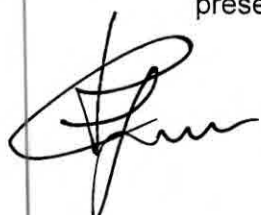
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

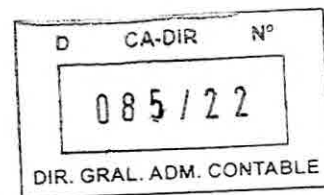
**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 07/22, relativa a la "Adquisición de artículos de librería para abastecer dependencias de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimarse a MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 11, 16, 21, 25, 37, 39, y 40; a CONGRESO INSUMOS S.A. en los renglones N° 5, 11, 20, 41 y 49; a ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 6, 7, 11, 13, 18, 19, 20, 25, 31, 35, 38, 48 y 54; a VISAPEL S.A. en la totalidad de su oferta, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'**

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a MBG COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 22, 29, 30, 38, 41, 42, 43,44, 45, 49, 50, 52, 53 y 55 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.167.652,50), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a CONGRESO INSUMOS S.A. CUIT N° 33-71026805-9, los renglones N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 46, 47, 48, 51 y 54 por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$2.275.175,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Adjudicase a ERRE DE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9, los renglones N° 8, 9, 10, 34 y 36 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$449.310,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Declárase fracasado el Renglón N° 11, por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 7°.-** Asígnase Orden de Mérito, conforme el Anexo I.

**ARTÍCULO 8°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 9°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 10.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 11.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

RENÉ BARRETO  
OTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

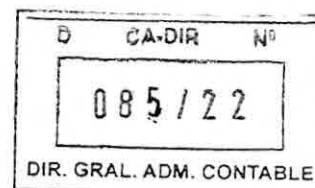
**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

1957-1958

1959-1960

1961-1962

1963-1964



H. Cámara de Diputados de la Nación

**Anexo I**

	<b>MBG COMERCIAL S.R.L.</b>	<b>CONGRESO INSUMOS S.A.</b>	<b>ERRE DE S.R.L.</b>	<b>VISAPEL S.A.</b>
1	OM1	OM2	OM3	DESESTIMADO
2	OM1	OM2	OM3	
3	OM1	OM3	OM2	
4	OM1	OM3	OM2	
5	OM1	DESESTIMADO	OM2	
6	OM1	OM2	DESESTIMADO	
7	OM1	OM2	DESESTIMADO	
8	OM3	OM2	OM1	
9	OM3	OM2	OM1	
10	OM3	OM2	OM1	
11	DESESTIMADO	DESESTIMADO	DESESTIMADO	
12	OM2	OM1	OM3	
13	OM2	OM1	DESESTIMADO	
14	OM3	OM1	OM2	
15	OM3	OM1	OM2	
16	DESESTIMADO	OM1	OM2	
17	OM2	OM1	OM3	
18	OM1	OM2	DESESTIMADO	
19	OM1	OM2	DESESTIMADO	
20	OM1	DESESTIMADO	DESESTIMADO	
21	DESESTIMADO	OM1	OM2	
22	OM1	OM2	OM3	
23	OM2	OM1	OM3	
24	OM2	OM1	OM3	
25	DESESTIMADO	OM1	DESESTIMADO	
26	OM3	OM1	OM2	
27	OM3	OM1	OM2	
28	OM2	OM1	OM3	
29	OM1	OM2	OM3	
30	OM1	OM3	OM2	
31	OM2	OM1	DESESTIMADO	
32	OM2	OM1	OM3	
33	OM2	OM1	OM3	
34	OM3	OM2	OM1	
35	OM2	OM1	DESESTIMADO	
36	OM3	OM2	OM1	
37	DESESTIMADO	OM1	OM2	
38	OM1	OM2	DESESTIMADO	
39	DESESTIMADO	OM1	OM2	
40	DESESTIMADO	OM1	OM2	
41	OM1	DESESTIMADO	OM2	
42	OM1	OM2	OM3	
43	OM1	OM3	OM2	
44	OM1	OM3	OM2	
45	OM1	OM3	OM2	
46	OM3	OM1	OM2	

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE N. BARRETO  
 D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

47	OM3	OM1	OM2
48	OM2	OM1	DESESTIMADO
49	OM1	DESESTIMADO	OM2
50	OM1	OM3	OM2
51	OM2	OM1	OM3
52	OM1	OM3	OM2
53	OM1	OM3	OM2
54	OM2	OM1	DESESTIMADO
55	OM1	OM3	OM2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

IRENE J. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN